

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho de enero de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00617-00
DEMANDANTE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL – FINANFUTURO
DEMANDADOS	TATIANA GIRALDO HERNANDEZ
	JHOAN NORBEY OCAMPO GONZALEZ

Respecto a la solicitud de notificar a los demandados a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al señor JHOAN NORVEY OCAMPO GONZALEZ, la siguiente dirección electrónica: jhoanocampo05@hotmail.com y a las señora TATIANA GIRALDO HERNANDEZ a la dirección electrónica: tatigiraldo89@hotmail.com

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
estado
No. 006 DEL 19 DE ENERO DE 2022

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

WG